

FECHA: 04/11/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

S&P National Ratings asignó calificaciones de 'mxAAA' a emisiones de certificados bursátiles de largo plazo del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)

EVENTO RELEVANTE

El 4 de noviembre de 2025, S&P Global Ratings asignó sus calificaciones de deuda de largo plazo en escala nacional de 'mxAAA' a las emisiones de certificados bursátiles de largo plazo con claves de pizarra FEFA 25-3, FEFA 25V y FEFA 25-2V (de acuerdo con la información que proporcionó el emisor), del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA; mxAAA/Estable/mxA-1+).

Las emisiones propuestas se harán bajo la modalidad de vasos comunicantes, las cuales, en conjunto, no podrán rebasar los \$8,000 millones de pesos mexicanos (MXN), monto que considera MXN4,000 millones de sobreasignación del monto objetivo. La emisión identificada con la clave FEFA 25-3 tendrá un vencimiento de 616 días (aproximadamente 1.7 años), a tasa variable tomando como referencia la TIIE de fondeo. Por otro lado, la emisión FEFA 25V tendrá un vencimiento de 1,176 días (aproximadamente 3.2 años), a tasa variable (TIIE de fondeo). Finalmente, la emisión FEFA 25-2V tendrá un vencimiento de 1,820 días (aproximadamente cinco años), a tasa variable (TIIE de fondeo). Estos títulos se emiten al amparo del programa revolvente de colocación de certificados bursátiles fiduciarios de corto y largo plazo de FEFA por hasta MXN100,000 millones o su equivalente en dólares o Unidades de Inversión (UDIs), autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Las calificaciones asignadas a estas emisiones son iguales a la calificación crediticia de emisor de largo plazo de FEFA, 'mxAAA', ya que estarán clasificadas en igualdad de condiciones (pari-passu) respecto a toda la deuda no garantizada existente y futura del fondo. El fondo destinará los recursos provenientes de dichas emisiones para continuar con el financiamiento de las operaciones de crédito al sector agropecuario.

Para obtener más información sobre las calificaciones de FEFA, consulte nuestro análisis más reciente: "Análisis Actualizado: Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)", 18 de febrero de 2025.

Calificaciones asignadas

Clave de pizarra	Calificación asignada	Plazo legal aproximado
FEFA 25-3	mxAAA	616 días
FEFA 25V	mxAAA	1,176 días
FEFA 25-2V	mxAAA	1,820 días

Criterios

- Metodología para calificar instituciones financieras en escala nacional en México, 1 de septiembre de 2025.
- Metodología: Consideraciones complementarias para calificaciones en escala nacional en México, 1 de septiembre de 2025.

Artículos relacionados

- Descripción General del Proceso de Calificación Crediticia
- Definiciones de Calificaciones en Escala Nacional para México, 1 de septiembre de 2025.
- Análisis Actualizado: Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), 18 de febrero de 2025.

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener más información, consulte nuestros Criterios de Calificación en nuestro sitio de

FECHA: 04/11/2025

Escala Nacional para México. Encontrará la descripción de cada una de las categorías de calificación de S&P National Ratings en "Definiciones de calificaciones en escala nacional para México" Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones a las que se hace referencia en este documento se pueden encontrar en el sitio web público de S&P National Ratings de México, en mexico.ratings.spglobal.com

Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 30 de septiembre de 2025.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P National Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas -en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva -por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P National Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P National Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P National Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

Contacto analítico principal

Arturo García
Ciudad de México
+52 (55) 1037-5264
jose.arturo.garcia@spglobal.com

Contactos secundarios

Rodrigo Cuevas
Ciudad de México
+52 (55) 5081-4539
rodrigo.cuevas@spglobal.com

MERCADO EXTERIOR